

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 346242 1BW8R-F1U41-94K6M 3DA28D51940A925D5E2362B1618CD7185149E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=5&ent\_id=1&idoma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

**Expediente**

Nº Expdte.: 2019/715/S030707  
Fecha Expdte.: 03/07/2019

**DECRETO**

**Servicio/Área:** Áreas de Cultura y Patrimonio

**Procedimiento:** FUNDACIÓN MUSEO DE LA SEMANA SANTA DE CUENCA

**Asunto:** Concesión subvención directa nominativa destinada a financiar los gastos derivados del funcionamiento y el programa de actividades del Museo.

D. Álvaro Martínez Chana, Presidente de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha cuanto sigue, que firma por delegación, según Decreto número 2019/3492, de fecha 10 de julio de 2019, el Diputado de las Áreas de Cultura y Patrimonio, D. Miguel Ángel Valero Tévar:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El tesorero de la **FUNDACIÓN MUSEO DE SEMANA SANTA DE CUENCA** presentó, con fecha de entrada en el Registro General de la Diputación Provincial de Cuenca de 6 de junio de 2019, solicitud de subvención conforme al modelo normalizado recogido en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cuenca, acompañada del proyecto de las actividades a realizar en el vigente ejercicio.

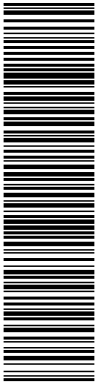
Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, así como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y de acuerdo con los Artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Autorizar y disponer el gasto, y en consecuencia conceder una subvención directa nominativa a la **FUNDACIÓN MUSEO DE SEMANA SANTA DE CUENCA, C.I.F.: G16270977**, por cuantía de **10.000,00** euros, destinada a sufragar parte de los gastos derivados del funcionamiento del Museo y del proyecto de actividades generales de la Fundación en el vigente ejercicio, imputada a la aplicación **305 333 4800016 (MUSEO DE LA SEMANA SANTA)** del vigente presupuesto ordinario.

**SEGUNDO.-** El plazo o término de realización del proyecto de actividades finalizará el día **31 DE DICIEMBRE DE 2019**.

**TERCERO.-** El pago de la presente concesión quedará supeditado a la presentación de la cuenta justificativa del gasto, integrado por los modelos normalizados, anexos II y III, junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto realizado y correspondiente a la actividad objeto de esta subvención, en los términos previstos en la normativa vigente.



Esta es una copia impresa del documento electrnico (Ref: 346242 1BW8R-F1U41-94K6M 3DA28D51940A925D5E2362B1618CD7185149E8) generada con la aplicacin electrnica Firmadoc. El documento est FIRMADO. Mediante el cdigo de verificacin puede comprobar la validez de la firma electrnica de los documentos firmados en la direccin web: https://sede.dipucuenca.es/portal/ciudadano/control/verificar/documentos.do?pes\_cod=5&ent\_id=1&idioma=1



DIPUTACIN PROVINCIAL DE CUENCA

**Expediente**

N Expdte.: 2019/715/S030707  
Fecha Expdte.: 03/07/2019

El plazo de rendicin de la justificacin finalizar el da **31 DE ENERO DE 2020**.

**CUARTO**.- La concesin de la citada subvencin es compatible con la obtencin de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pblica o privada, con carcter nacional o europeo.

**QUINTO**.- El beneficiario de la presente concesin estar sometido a las actuaciones de comprobacin y de control financiero que realice la Intervencin General de la Diputacin.

**SEXTO**.- Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervencin de Fondos.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrnicas que figuran en este documento.